



EXPTE. D -

1204

/11-12



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión a la conmemoración del DIA NACIONAL DE LA DONACION DE ORGANOS, a celebrarse el día 30 de MAYO del corriente año.

Dr. GUSTAVO E. FERRI
Diputado Provincial
I.C. Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Desde 1998, el 30 de mayo se celebra el Día Nacional de la Donación de Órganos. La fecha ha sido instituida en conmemoración al nacimiento del hijo de la primera mujer trasplantada hepática en un hospital público en nuestro país.

Esta fecha se ha establecido para simbolizar la posibilidad de dar vida tras haber recibido un trasplante.

En el año 1993, se sancionó la Ley de trasplantes de tejidos y órganos, N° 24.193, la cual en el año 2005 ha sido modificada por Ley N° 26.066 dándose así su marco legal regulatorio.

Según el INCUCAI, existen a la fecha 6574 pacientes inscriptos en la lista de espera de órganos, y en lo que va del 2011, han sido efectuados trasplantes de órganos en 473 pacientes.

Se conmemora esta fecha, representando una posibilidad para estimular la conciencia sobre el valor de dar vida y pensar acerca de un problema de salud que afecta a muchos ciudadanos argentinos.

Debemos fomentar el concepto de la donación como un acto natural y cotidiano que permita no sólo salvar seres humanos o mejorar su calidad de vida, sino también continuar el ciclo vital.

Por los motivos expuestos, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Dr. GUSTAVO E. FERRI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.